



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/4689

25/11/2016

9772

AUTOR/A: ALLI MARTÍNEZ, Íñigo Jesús y SALVADOR ARMENDÁRIZ, Carlos Casimiro (GMX)

RESPUESTA:

En relación con la información solicitada sobre el número de llamadas recibidas por el servicio de atención telefónica a casos de malos tratos implantado por el Gobierno el pasado día 1 de noviembre de 2016, se indica que el número total de llamadas recibidas a día 9 de diciembre es de 4.634, de las cuales 1.566 han sido llamadas sobre posibles casos de acoso escolar. 30 se han comunicado a la Inspección Educativa y cinco también a Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Por otra parte, puesto en marcha el Registro Estatal de Convivencia, cabe indicar que la medida M1.4. del borrador del Plan de Convivencia Escolar prevé “Fomentar y apoyar la realización de diagnósticos de convivencia en los centros escolares, estableciendo progresivamente el registro y análisis de incidentes en los centros que permita el estudio desagregado por edad, motivación, características de las personas víctimas y agresoras así como encuestas y cuantas actuaciones sirvan para incrementar el conocimiento de la situación y ofrecer información para la acción”.

Asimismo, la medida M1.5 prevé “Aportar y analizar información y datos sobre diversos aspectos de la convivencia escolar a nivel estatal, garantizando la inclusión real y efectiva de todos los colectivos de la comunidad educativa, especialmente los que están en una situación de mayor vulnerabilidad frente a la violencia, como son: el colectivo LGBTIQ+ (siglas en inglés de *Lesbian, Gay, Bisexual, Trans, Intersex, Queer, Questioning*), las personas inmigrantes, las personas pertenecientes a minorías étnicas, las mujeres, las personas con discapacidad y otros”.

En el calendario de aplicación del borrador de Plan, la implantación de estas dos medidas está prevista para 2017 y, por tanto, tan pronto como el Plan sea aprobado se iniciará su puesta en marcha.

Respecto a la cuestión relativa a si el Observatorio Estatal para la Convivencia ha sido "reactivado", debe tenerse presente que únicamente se ha podido avanzar en aspectos puntuales y perentorios recogidos en el borrador del Plan. Hay que tener en cuenta que hasta finales de octubre del pasado año, el Gobierno se encontraba en funciones y no se ha mantenido el ritmo habitual de trabajo ni interlocución, lo que ha afectado a este Observatorio y otros órganos colegiados. No obstante, es intención del Gobierno reactivar y reanudar lo antes posible las funciones encomendadas a estos órganos y, en particular, al Observatorio Estatal para la Convivencia.

Madrid, 28 de diciembre de 2016